

**Asociación de Scouts de Venezuela**  
**NO REALIZADO, CONSEJO NACIONAL 17 de Enero de 2015**

<b>Reunión:</b> Consejo Nacional	<b>Lugar:</b> CSSN - San Bernardino - Caracas	
<b>Hora de Inicio:</b> 08:30 am	<b>Hora de finalización:</b> 03:30 pm	<b>Tiempo Estimado de Duración:</b>

**Miembros Consejo Nacional**

Asistencia	Nombres	Apellidos	Iniciales	Cargo
	Eduardo	Drachenberg	ED	Presidente
	Diego	Padrón	DP	Vice-presidente
	Saúl	Barboza	SB	Sub-Tesorero
	Juan Pablo	Díaz Vega	JPDV	Consejero Nacional
	Jorge	Hernández	JH	Consejero Nacional
	Manuel	Sainz	MS	Consejero Nacional
	Ydalmis	Zerpa	YZ	Consejero Nacional
	Orlando	German	OG	Consejero Nacional
	Hildebrant	Mendéz	HM	Consejero Nacional
	Alfredo	Steiner	AS	Comisionado Internacional
	María Carolina	Valera	MCV/DEN	Directora Ejecutiva Nacional

Siendo las 8:30 a.m se encuentran presentes en la Sede de la A.S.V según hora y día convocado los siguientes miembros del Consejo Nacional Scout, se realiza la primera verificación de quórum, están presentes:

**Sc. Eduardo Drachenberg, Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza Sc. Alfredo Steiner. Comisionado Internacional, Sc. María Carolina Valera. Directora Ejecutiva Nacional**

Siendo las 9:00 a.m se verifica quórum, están presentes solo 5 miembros, se establece esperar 30 minutos más por la llegada del resto de los miembros del C.N.S

Siendo las 9:30 a.m se verifica quórum, están presentes los 5 miembros electos descritos anteriormente, la Directora Ejecutiva Nacional y el Comisionado Internacional. Considerando que han pasado 60 minutos se suspende la reunión del Consejo Nacional Scout por falta de quórum.

Los temas consultados, discutidos y aprobados por el Consejo Nacional Scout vía electrónica, se asentaran en la próxima reunión del Consejo Nacional Scout donde exista quórum. **(Se anexan los puntos a ser asentados)**

Los puntos de agenda pautados para la fecha de hoy 17 de enero de 2015, serán vistos vía electrónica o diferidos para la próxima reunión. **(Se anexan los puntos de agenda diferidos).**

**🕒 Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 25/11/2014. Decisión del CNS referente a la modificación del Instructivo de Registro 2015**

Se somete a la consideración del CNS la propuesta del Scouter Jorge Hernández referente a:

Modificar el Instructivo de Registro Scout 2015

Sustentado en los siguientes argumentos:

*“Elimine los siguientes condicionantes y disposiciones, los cuales están siendo excluyentes y limitativos al momento de que un joven tenga la voluntad y necesidad de pertenecer a nuestro movimiento:*

*- Las unidades a registrar deben contar al menos con el 50% de la membresía ideal.*

*- El Adulto Scout debe haber realizado la “Promesa Scout”.*

*- Los Adultos Scouts solo podrán cancelar por el Botón de pago ubicado en la página [www.scoutsvenezuela.org.ve](http://www.scoutsvenezuela.org.ve) mediante su tarjeta de débito o crédito.*

*- Es necesario para todo dirigente de unidad para poder registrarse cumplir con lo dispuesto en cuanto a membresía mínima o sus consideraciones en el presente instructivo. Solo se procesarán registros de dirigentes o representante de unidad con sus respectivas unidades.*

*- Todo Grupo Scout tiene la oportunidad de registrar adultos colaboradores a razón de 1 por cada 25 jóvenes hasta un máximo de 6 adultos colaboradores.*

*- Cuentas para depositar el aporte de registro institucional 2015, en el caso de los adultos solo aplica el “Botón de Pago” disponible en la web.”*

La votación quedo:

4 votos a favor de la aprobación: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

4 votos en contra de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza,

1 abstención: Sc. Eduardo Drachenberg.

Decisión: Debido a que no hubo una decisión diferente a la actual se mantiene el Instructivo de Registro Scout 2015, pero de igual manera las observaciones realizadas por los miembros del CNS deberán ser estudiadas por la Dirección de Operaciones a fin de que se flexibilicen los procesos en donde pueda darse dicha holgura.

**☉ Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 07/12/2014. Decisión referente a la presentación del Reglamento del Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V)**

Se presenta para su aprobación el Reglamento Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V), elaborado por el equipo nacional.

La votación quedo:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

Decisión: Reglamento Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V) no queda aprobado porque se necesitan 7 votos que representan el 75% del Consejo Nacional Scout.

**☉ Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 08/12/2014. Decisión referente a la presentación del Reglamento Nacional de Funcionamiento**

Se presenta para su aprobación el Reglamento Nacional de Funcionamiento, elaborado por la comisión establecida para tal fin.

La votación quedo:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

Decisión: Reglamento Nacional de Funcionamiento no queda aprobado porque se necesitan 7 votos que representan el 75% del Consejo Nacional Scout.

**☉ Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 08/12/2014. Decisión referente a la propuesta del POR**

**Propuesta 1**

La votación quedo:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

Decisión: Queda aprobada la **propuesta 1** de la siguiente manera:

- a. Se enviará a la estructura de la ASV las veintiún (21) propuestas que ya cuentan con el visto bueno del Consejo Nacional Scout.
- b. Se presentarán las veintiún (21) propuestas e la próxima Asamblea Nacional Scout para su aprobación (debe cumplir con los lapsos de envío previo)
- c. Se circulará a todo el Consejo Nacional las dos (2) propuestas que están aprobadas pero que aún le falta reformular su redacción (propuestas 21 y 42).

### **Propuesta 2**

La votación quedo:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

Decisión: Queda aprobada la **propuesta 2** de la siguiente manera:

- a. Se formará una nueva Comisión en el mes de abril de 2015
- b. La nueva Comisión estará formada como mínimo por:
  - Todos los miembros del CNS (Electos y designados)
  - Mínimo tres (3) Directores Nacionales
  - Dos (2) Comisionados Regionales
  - Tres (3) Comisionados de Distritos
  - Cuatro (4) Jefes de Grupo
- c. Que el CNS establezca claramente los parámetros para realizar el trabajo de la comisión y definirá el tiempo para presentar la propuesta.

 **Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 19/12/2014. Decisión interpretación artículo 3.07 del Reglamento Scout Disciplinario.**

En respuesta a la solicitud de interpretación del Reglamento solicitada por el Sc. Saúl Barboza, se recibe una propuesta de interpretación presenta por el Sc. Ydalmis Zerpa.

Propuesta.

*Interpretación del Reglamento Scout Disciplinario artículo 3.07. Del proceso (literales a, b, c y e):*

**Asociación de Scouts de Venezuela**  
**NO REALIZADO, CONSEJO NACIONAL 17 de Enero de 2015**

---

a. Toda denuncia debe ser presentada por escrito, relacionando los hechos acaecidos, sin calificación de los mismos ni recomendaciones sobre las posibles sanciones a imponer; identificando al o los denunciados y su interés en los hechos.

Interpretación: El denunciado debe identificarse plenamente en la presentación escrita de la denuncia y debe identificar como está relacionado con la denuncia en sí, debe describir los hechos lo más claramente posible, debe abstenerse calificar los hechos y recomendar sanciones

b. Toda denuncia puede ir acompañada de testimonios escritos o pruebas documentales que corroboren los hechos con el máximo detalle y precisión posibles;

Interpretación: El denunciante puede o no acompañar su denuncia con testimonios escritos o pruebas documentales que confirmen los sucesos con el máximo de detalle y precisión posible.

c. El Organismo Calificador puede solicitar información adicional para conocer y decidir, si lo considera procedente;

Interpretación: El organismo calificador le puede o no solicitar al que realiza la denuncia (el denunciante) información adicional a la presentada por escrito, con esta información adicional es que se termina de decidir si el caso es procedente o no.

e. Si el Organismo Calificador considera que existen razones suficientes para calificar la falta, procede a: Informar al miembro involucrado, por escrito o en forma oral ante la presencia de un testigo. El denunciado cumplirá con las restricciones que le imponga el tipo de falta. En el caso de que la falta sea grave o gravísima queda suspendido inmediatamente. De no poder realizarse tal notificación personal, basta colocar un aviso en una cartelera visible en la Oficina Nacional de la Asociación, así como en la Oficina de la Asociación más cercana a la última residencia conocida del miembro involucrado;

Interpretación: El organismo calificador notificará de manera formal al involucrado (denunciado) solo después de calificada la denuncia (no antes), ahora sí se puede hablar de "denunciado" de manera formal, no antes, por eso no se puede informar a los involucrados o señalados en la denuncia hasta que sea calificada.

Informar al organismo competente, según se define en el Art. 3.04, suministrándole toda la información pertinente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. Dichos plazos no aplican para las actuaciones de la Asamblea Nacional.

Interpretación: Informar al organismo competente refiere que se le notifique al organismo nacional al cual pertenece el "denunciado" para que de acuerdo a la calificación ese organismo actúe según lo define el artículo 3.04 del Reglamento Disciplinario.

La votación quedo:

**Asociación de Scouts de Venezuela**  
**NO REALIZADO, CONSEJO NACIONAL 17 de Enero de 2015**

---

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

4 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

Decisión: Queda aprobada la propuesta de interpretación del P.O.R

- ☉ **Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 05/01/2015 referente a la** aprobación de los miembros de la comisión preparatoria de la Asamblea Nacional Scout 2015.

La votación quedó:

Votos a favor 4 (Ydalmis, Orlando, Manuel y Eduardo)

Voto en contra 1 (Juan)

Abstenciones 4 (Diego, Hildebrandt, Jorge y Saúl)

Decisión: quedan aprobados los nombres propuestos de las personas que integran la comisión preparatoria para la Asamblea Nacional Scout 2015.

**PUNTOS DE AGENDA DIFERIDOS**

- ☉ **Presentación documento definitivo proceso de licitación Potrerito y Avances de la licitación para arrendar a un operador turístico el Campo Escuela Potrerito (desde enero 2015).**
- ☉ **Tesorería (Presentación definitiva Presupuesto 2015).**
- ☉ **Comisaria Internacional**
- ☉ **Vida al aire libre, uso racional de los recursos; Actualización de características del joven venezolano.**
- ☉ **Dirección Ejecutiva Nacional. (Comentarios Moot Nacional 2014; Presentación Preliminar Informes de Gestión 2014 y Comentarios preparativos Asamblea Nacional Scout 2015 y Distritalización Tachira)**
- ☉ **Disciplinario**
- ☉ **Varios: Documento Distrito Santiago Mariño**